TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 318.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A PROCEDER AL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2015, PARA LA DIRECCIÓN UNIDAD ANTICORRUPCIÓN.----------

1

Asunción, 26 de junio de 2015

VISTO: *La Nota U.A. N° 09/2015, de fecha 20 de mayo de 2015, presentada por la Directora de la Unidad Anticorrupción del Ministerio del Interior, y el Memorándum N° 72 del 3 de junio de 2015, por el cual, el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, solicita el inicio de un Llamado para Alquiler de un Local para la Dirección Unidad Anticorrupción del Ministerio del Interior; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la solicitud se halla enmarcada en lo dispuesto por la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera de la Locación de Inmuebles, Artículo 44° - Disposiciones Generales – que reza lo siguiente: "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública: aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa", y en la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07, y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, y Renovación de Locaciones", y en su Art. 5° inciso a), que transcripto reza: "Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos".----------*

Que los pagos para el presente llamado se encuentran previstos en el Subgrupo del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", del Ministerio del Interior, Ejercicio Fiscal 2015.--

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 199, del 19 de junio de 2015, solicita el parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 05/2015.----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, en los términos del Dictamen A.J. N° 588, del 25 de junio de 2015, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos de rigor.-------

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barrero Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 26/06/2015

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 319 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A PROCEDER AL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2015, PARA LA DIRECCIÓN UNIDAD ANTICORRUPCIÓN.----------

2

Que el Artículo 5° del Decreto N° 21.917, del 11 de agosto de 2003, establece que: "El Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento, de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y la presente estructura orgánica".----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a realizar el proceso de Llamado por la Modalidad de Locación de Inmueble Determinado N° 05/2015* ***"Locación de Inmueble para la Dirección Anticorrupción del Ministerio del Interior".----------***

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado
Encargado de Despacho de la Secretaría General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abogo Víctor M. Barrelo Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 30/06/2015